



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/22/2021.

PROMOVENTE: RAMÓN ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/22/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO RAMÓN ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, “EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 15 RESPECTIVAS ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA Y POR ERROR ARITMÉTICO,” (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diecisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/22/2021.

PROMOVENTE: RAMÓN ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 15 RESPECTIVAS ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA Y POR ERROR ARITMÉTICO" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha quince de julio de la presente anualidad signado por Carina Delgado Aguilar consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, recibido con fecha quince de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. - - - - -

Se tiene por presentado a Carina Delgado Aguilar consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, con su escrito de fecha quince de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número **CD15/125/2021**, relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/22/2021**, de fecha 15 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas (sic). - - - - -
2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral, secciones: 0312 C1 con hoja de incidentes, 0314 B, 0317 B, 0317 CO1 con hoja de incidentes, 0317 CO2 con hoja de incidentes, 0318 B, 306 B, 0306 CO1 con hoja de incidentes, 0307 B con hoja de incidentes, 0309 B, 0310 B con hoja de incidentes, 0310 CO1 con hoja de incidentes, 0312 B con hoja de incidentes, Hoja de Incidentes 0319 c02, 319 CO5, 0319 007 con hoja de incidentes, 338 B con hoja de incidentes, 0341 B, 0346 CO1 y 0350 C01, certificadas por el C. Silvestre E. Aguilar Montejo, Secretario del Consejo Distrital 15, de fecha 15 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una (sic). - - - - -

Se tiene a la presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a las actas de jornada electoral requeridas anteriormente, tal como se hace constar. - - - - -

Se anexan copias certificadas del acta de jornada electoral de la elección de diputaciones locales de las casillas: 312 C1, 314 B, 317 B, 317 C1, 317 C2, 306 B, 306 C1, 307 B, 309 B, 310 B, 310 C1, 312 B, 319 C5, 319 C7, 338 B, 341 B, 346 C1, 350 C1; copias certificadas de la hoja de incidente de la elección de diputaciones locales de las casillas: 312 C1, 317 C1, 317 C2, 318 B, 306 C1, 307 B, 310 B, 310 C1, 312 B, 319 C2, 319 C7, 338 B, 350 C1, tal como se hace constar. - - - - -

Así mismo, manifiesta que no cuenta físicamente con las actas pertenecientes a las casillas 306 C2, 314 C1, 319 C3, 344 B, 345 C1, 349 B, 349 C1, 319 C1; toda vez



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

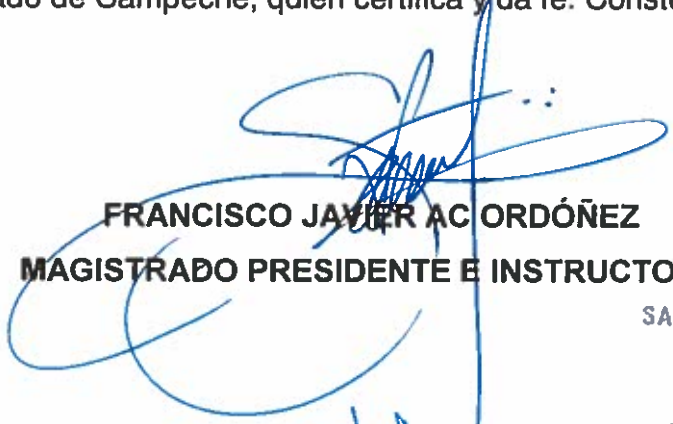
Acuerdo de acumulación.

que no se encontraron en los paquetes electorales al momento de su recepción del día de la jornada. -----

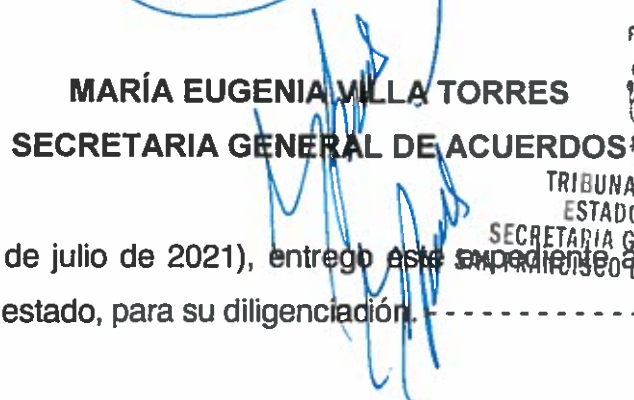
En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (17 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----